



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-14/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-23803-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de desinstalación, provisión e instalación de repuestos para la reparación de una condensadora del sistema de climatización, que abastece principalmente a los pisos 5° y 7° del edificio sede de Cerrito 760.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva con cargo a la partida 1.40000.3.3.3, según se aprecia en los informes IF-2025-23880/24471-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 33/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 29-14/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-24863-TSJ-DGA e IF-2025-24816-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-24894/97-TSJ-DDESP, IF-2025-26357/58/59-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-26070-TSJ-DCOMPRAS.

El 25 de septiembre pasado se efectuó la apertura de sobres, formalizada en el acta AT-2025-28291-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a dos ofertas, pertenecientes a las firmas ACLIMATAR SRL (IF-2025-28316-TSJ-DCOMPRAS) y AASC SA (IF-2025-28317-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, solicitó a los oferentes el envío de documentación complementaria, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-30867-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones

recomendó adjudicar la contratación a favor de AASC SA, en tanto su oferta cumple con todo lo requerido en los pliegos de bases y condiciones que rigen el presente llamado, y su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria. Por otra parte, el funcionario señaló que la propuesta de ACLIMATAR SRL debe declararse inadmisibles por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-30822-TSJ-DOYM.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-31084-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-14/2025, destinada a la contratación de un servicio de desinstalación, provisión e instalación de repuestos para la reparación de una condensadora del sistema de climatización, que abastece principalmente a los pisos 5° y 7° del edificio sede de Cerrito 760; en los términos establecidos por el inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
2. **Desestimar por inadmisibles** a la oferta de ACLIMATAR SRL, por no cumplir con las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-30822-TSJ-DOYM, y a la recomendación efectuada por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2025-30867-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-14/2025 a la firma AASC SA, CUIT n° 30-70763633-1, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.574.000.-) y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$4,770.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-30867-TSJ-DCOMPRAS.
4. **Conformar** la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:
Integrantes Titulares: Américo Bazán, legajo n° 50; Guido Gómez, legajo 300; Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277. **Integrante Suplente:** Juan Lambruschini, legajo n° 311.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.
6. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

